

**ACTA ORDINARIA.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO-----**

En el Municipio de Tlayacapan, Morelos, siendo las catorce horas del viernes once de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron los CC. L.E.F. JAIRZIÑO SALDAÑA CASALES, Presidente Municipal Constitucional de Tlayacapan, Morelos, C. KEILA BANDA PEDRAZA, Síndico Municipal, C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA, Regidor de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, Turismo, Protección del Patrimonio Cultural y Asuntos Migratorios; C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ, Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Bienestar Social, Derechos Humanos y Asuntos de la Juventud; TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA, Regidor de Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Educación, Cultura y Recreación, Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental, y L.I JOSÉ ISRAEL ALARCÓN ROJAS, Secretario Municipal, en la sala de cabildo ubicada en casa de cultura "LA CERERIA" declarado como recinto oficial para sesionar el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos, a efecto de celebrar Sesión de Cabildo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción I,II, 38 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, bajo el siguiente;-----

**-----ORDEN DEL DÍA:-----**

- 1.- Pase de lista de los integrantes del cabildo del municipio de Tlayacapan, Morelos;
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Análisis y aprobación para condonar el pago de contribuciones por concepto de la expedición de licencia de demolición y licencia de construcción a favor de todas aquellas personas que sus viviendas fueron clasificadas con daño total y que se encuentren consideradas en el censo estatal de viviendas afectadas implementado por el Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

**-----ACUERDOS-----**

- Primero;** El Secretario Municipal realiza el pase de lista correspondiente,
- C. L.E.F. JAIRZIÑO SALDAÑA CASALES.- Presente.
- C. KEILA BANDA PEDRAZA.- Presente.
- C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA.- Presente.
- C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ.- Presente.
- C. TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA.- Presente.

orden del día, hecho lo anterior informa el Secretario Municipal que, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.-----

**Cuarto.-** Análisis y aprobación para condonar el pago de contribuciones por concepto de la expedición de licencia de demolición y licencia de construcción a favor de todas aquellas personas que sus viviendas fueron clasificadas con daño total y que se encuentren consideradas en el censo estatal de viviendas afectadas implementado por el Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos.

Como es del conocimiento público, el pasado diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se registró un sismo con magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, con epicentro localizado en el límite territorial de los Estados de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, y a 120 kilómetros de la ciudad de México, el cual generó invaluable pérdidas humanas y numerosos detrimentos materiales, tanto al patrimonio de las familias morelenses, como al patrimonio cultural e histórico de nuestra entidad federativa.

Ante este evento natural sin precedentes, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5540 de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó la creación del Órgano Desconcentrado denominado "Unidos por Morelos", el cual tiene por objeto el implementar las acciones necesarias para la reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo, a través de la autoconstrucción, la participación ciudadana y la atención prioritaria, vinculando las necesidades de la población afectada con los sectores público, privado y social, posteriormente, con fecha primero de noviembre del año dos mil diecisiete, se publicó el Decreto por el que se expiden las Reglas Operativas de la estrategia estatal para la reconstrucción de la vivienda en el Estado, a cargo del Órgano Desconcentrado denominado "Unidos por Morelos", la cuales tienen por objeto contribuir a que la población afectada recupere o mejore sus condiciones de vida, anteriores al sismo del 19 de septiembre de 2017.

Es importe mencionar que una vez que se realizó el recuento de los daños en nuestro Municipio, nos percatamos que gran cantidad de viviendas sufrieron daños parciales y otras se vieron afectadas con daños totales al grado de quedar inhabitables o totalmente destruidas, este Ayuntamiento ha realizado trabajos de forma coordinada con el Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos, quien a través de diversas Fundaciones o Ejecutores de Obra han iniciado los trabajos de construcción de las viviendas que fueron clasificadas con daño total, con la firme intención de regresar la paz y tranquilidad a las familias que lo perdieron todo a causa del sismo del pasado diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, e incluso, mejorar la calidad de vida que los habitantes tenían ante del evento perturbador.



favor de las personas que figuran en el censo estatal de viviendas afectadas bajo la tutela del Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos.

Expuesto lo anterior, el **secretario municipal**, concede el uso de la voz a los asistentes y se abre el debate para que fijen su postura respecto de este tema.

Una vez realizadas las aclaraciones el **Honorable Cabildo aprueba por unanimidad** condonar el pago de contribuciones por concepto de la expedición de licencia de demolición y licencia de construcción a favor de todas aquellas personas que sus viviendas fueron clasificadas con daño total y que se encuentren consideradas en el censo estatal de viviendas afectadas implementado por el Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos. Llegando a los siguientes acuerdos.

PRIMERO. - En términos de la parte considerativa del presente acuerdo, se condona el pago de contribuciones por concepto de la expedición de licencia de demolición y licencia de construcción a favor de todas aquellas personas que sus viviendas fueron clasificadas con daño total y que se encuentren consideradas en el censo estatal de viviendas afectadas implementado por el Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos.

SEGUNDO. - Se ordena e instruye se expida licencia única que autorice la demolición y construcción de las viviendas que se construyen conforme al proyecto autorizado por el Órgano Desconcentrado denominado Unidos por Morelos, a través de las Fundaciones o Ejecutores de Obra debidamente validadas.

TERCERO. - Se instruye y autoriza a los titulares de todas las áreas administrativas con competencia en la materia, a realizar todas las acciones y trámites respectivos para el cumplimiento del presente acuerdo.

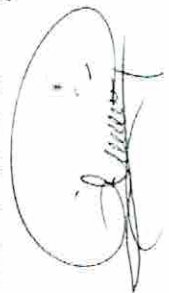
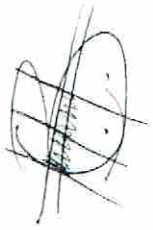
**Séptimo.- Asuntos Generales.** -----

En desahogo de este punto del orden del día, el Secretario Municipal pregunta a los presentes si tienen algún punto que tratar, favor de inscribirse ante la Secretaría. Por lo que al no haber ningún punto que tratar se continúa con la sesión.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **DIECISEIS** HORAS DEL DÍA **ONCE DE MAYO** DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN CASA DE CULTURA "LA CERERIA" DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA SESIONAR EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS FIRMANDO LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN.----

 PRESIDENTE MUNICIPAL

 SÍNDICO MUNICIPAL MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN MOR





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
SECRETARÍA DE VÍAS PÚBLICAS  
2016-2018

C. TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA

DOY FE  
SECRETARIO MUNICIPAL



L.I. JOSÉ ISRAEL ALARCÓN ROJAS

MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2016-2018